



Fecha de Solicitud

Día	Mes	Año

1. INFORMACIÓN GENERAL

Motivo de la solicitud

Pérdida Deterioro Cambio de Nombre

Apellidos completos Nombres completos

Correo electrónico Teléfonos fijos

Celular Dirección Barrio

Municipio Departamento País

Fecha de grado (D/M/A) Título obtenido

2. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Cédula de Ciudadanía No. Cédula de Extranjería No.

Pasaporte No. de Con Visa No. de Válida hasta

3. REQUISITOS

- Diligenciar completa y legiblemente este formulario
- Cancelar por concepto de "duplicado de Diploma" (7% del Salario mínimo mensual legal vigente y estampillas para diploma)
- Fotocopia ampliada al 150% y legible del documento de identidad (*Ciudadanos colombianos egresados antes del año 2010, se hace necesario presentar copia de la cédula de ciudadanía nueva o en su defecto Comprobante del documento en trámite. Extranjeros deben presentar cédula de extranjería o pasaporte vigentes*)
- El trámite de Duplicado de Diploma, se puede hacer por las siguientes causas:
 - * **Pérdida:** Se debe presentar comunicación escrita debidamente firmada, indicando lo pertinente.
 - * **Deterioro:** Adjuntar diploma deteriorado.
 - * **Cambio de Nombre:** presentar además del diploma original, copia de los siguientes documentos en los cuales deben figurar con su nuevo nombre:
 - Registro Civil y Escritura Pública
 - Diploma o Acta de bachiller (para Graduados de Pregrado)
 - Diploma o Acta de Pregrado (para Graduados de Postgrado)
 - Copia examen Saber Pro-Ecaes (sólo aplica para graduados de Pregrado año 2010 en adelante).

ESPACIO EXCLUSIVO PARA USO DEL ÁREA DE REGISTRO ACADÉMICO

Código	Número de Resolución	Fecha de Resolución (D/M/A)	Número de Acta	Fecha de Acta (D/M/A)

Título obtenido

Programa académico

Fecha de Grado:

Día	Mes	Año

Folio – Registro: Libro: Folio: Registro:

Fecha Asignación Folio – Registro:

Número de diploma asignado:

INFORMACIÓN IMPORTANTE

- La Universidad del Valle toma como referencia para la expedición de Duplicados de Diploma la información registrada en el documento de identidad del titular de la información, por este motivo, únicamente se incluirán tildes o caracteres especiales en aquellos casos en los cuales así aparezca en el documento identificación válido en la República de Colombia (Cédula de Ciudadanía para ciudadanos colombianos y Pasaporte para extranjeros.)

- Si por alguna razón no puede reclamar personalmente el duplicado de diploma, podrá enviar a un tercero con carta de autorización (debidamente firmada), indicando nombre completo y número de identificación del autorizado.

LA EMISIÓN DE UN DUPLICADO DE DIPLOMA IMPLICA LA ANULACIÓN DEL DIPLOMA ANTERIOR. IGUALMENTE EL DUPLICADO DE DIPLOMA QUE NO SEA RECLAMADO DURANTE LOS SEIS (6) MESES SIGUIENTES A LA SOLICITUD, SERÁ ANULADO Y POR LO TANTO EL SOLICITANTE DEBERÁ REPETIR LA SOLICITUD Y CANCELAR NUEVAMENTE EL VALOR DEL DUPLICADO DE DIPLOMA.

FIRMA DEL EGRESADO

¡FAVOR IMPRIMIR EN TAMAÑO CARTA!